

#2039

Dec 12/35

P 1/46 39



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy de ley que autoriza una transferencia de fondos en la Ley de Gastos Públicos en favor de la secretaria de B  
e Comunicaciones y de la Presidencia

5 Piezas

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
Diciembre 13, 1935.


675

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley que autoriza transferencia de fondos en la Ley de Gastos Públicos en favor de las Secretarías de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas y de la Presidencia.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

861/4530

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
Diciembre 18, 1935.

676

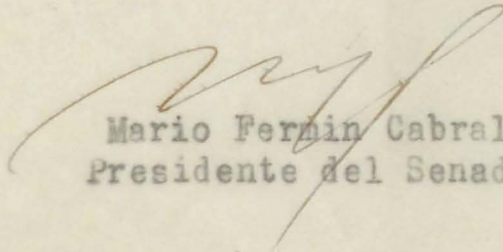
Señor Dr. J. B. Peynado,  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio del Poder Ejecutivo.  
Ciudad.

Hon. Señor Vicepresidente:

Aviso a Ud. recibo de su  
oficio # 28195 de fecha 12 del corriente y del pro-  
yecto de ley que autoriza transferencia de fondos en  
la ley de Gastos Públicos en favor de la Secretaría  
de Estado de Comunicaciones y Obres Públicas y de la  
Secretaría de Estado de la Presidencia.

Pláceme participarle que el  
Sénado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara  
de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más  
alta consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fernin Cabral  
Presidente del Senado.

81/4640



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 28195

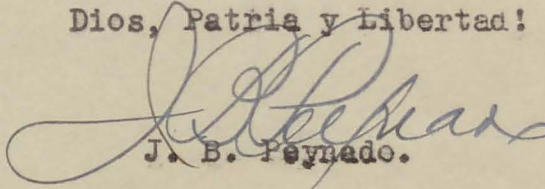
Santo Domingo, D.N.,  
diciembre 12, 1935.-

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Pláceme someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de la Alta Cámara de su digna presidencia, el adjunto proyecto de Ley que autoriza transferencia de fondos en la Ley de Gastos Públicos del año 1935 en curso.

Dios, Patria y Libertad!

  
J. B. Feynado.

81/4639



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1935:-

## CAPITULO VIII.

### SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Del:

31600 DIRECCION DEL TURISMO:

G-31600- Para fomento del Turismo \$1.350.00

Al:

## CAPITULO IV.

### SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

G-10340-B Otros Gastos Corrientes \$1.200.00

10502 GACETA OFICIAL Y COLECCION  
DE LEYES.

G-10502-B Otros Gastos Corrientes: \$ 150.00 \$ 1.350.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

SECRETARIOS:

*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*  
PRESIDENTE:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

4<sup>ta</sup> LEGISLATURA, n.º 1, de 1935  
 REGISTRADA AL No. 22,522  
 en el tomo..... del libro letra.....  
 de..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de una  
 hojas escritas en máquina & razón de una  
 apéndice interlineal  
 Santo Domingo, 18 de Julio 1935  
Amf. Chumaceiro  
 Archivero del Senado

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. \_\_\_\_\_

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1935:-

CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PUBLICAS.

Del:

31600 DIRECCION DE TURISMO:  
G-31600- Para fomento del Turismo \$ 1.350.00

Al:

CAPITULO IV.  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA  
PRESIDENCIA.

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.  
G-10340-B Otros Gastos Corrientes: \$ 1.200.00  
10502 GACETA OFICIAL Y COLECCION DE LEYES.  
G-10502-B Otros Gastos Corrientes: 150.00 \$ 1.350.00

Dada etc.